



ACUERDO N° MS-DM-MGG-5041-2024
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Acuerdo Ministerial N°MS-DM-MGG-4858-2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, se autorizó el viaje y por ende la asistencia y participación del Lic. José Luis Cambrero Miranda, en la actividad denominada “*Taller de capacitación de facilitadores para la promoción y protección de los derechos humanos en salud mental para América Central, Caribe Latino y México*”, a realizarse en Ciudad de México, México, del del 18 al 20 de septiembre de 2024.

2° Que mediante oficio N° MS-DM-4926-2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, se solicita modificar las fechas de realización del evento, del 06 al 08 de noviembre de 2024.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Modificar el considerando N°1 del Acuerdo Ministerial N°MS-DM-MGG-4858-2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“Que del 06 al 08 de noviembre de 2024, se llevará a cabo en Ciudad de México, México, la actividad denominada: “Taller de capacitación de facilitadores para la

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



promoción y protección de los derechos humanos en salud mental para América Central, Caribe Latino y México.”

Artículo 2.- Modificar el artículo N° 4 del Acuerdo Ministerial N°MS-DM-MGG-4858-2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 05 de noviembre y regresando el 09 de noviembre del 2024.”

Artículo 3.- Modificar el artículo N° 5 del Acuerdo Ministerial N°MS-DM-MGG-4858-2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“Artículo 5.- Rige a partir del 05 al 09 de noviembre de 2024.”

Artículo 4.- Rige del 05 al 09 de noviembre de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los dieciséis días del mes setiembre de dos mil veinticuatro.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr